



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO No. 445 04 DIC 2019
(Despacho del Gobernador)

"Por el cual se modifica el Decreto No. 444 del 02 de Diciembre de 2019, por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental de Bolívar"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades conferidas por el numeral 12 del artículo 305 de la Constitución Política, el artículo 28 del Decreto 1222 de 1986 y la Ley 1871 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 444 del 02 de diciembre de 2019 se convocó a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental de Bolívar, por el término de siete (07) días contados a partir del día 04 de diciembre de 2019 para que se presentaran y surtieran trámite de estudio y aprobación, los siguientes proyectos de Ordenanza:

1. Proyecto de Ordenanza "Por medio del cual se modifica la ordenanza No. 182 del 2016 "Por medio del cual se institucionaliza la realización anual de unos festivales en el Departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones"
2. Proyecto de Ordenanza "Por medio del cual se modifica la ordenanza No. 143 del 2015 "Por medio del cual se prorroga el programa de saneamiento fiscal y financiero del Departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones"
3. Proyecto de Ordenanza "Por medio del cual se autoriza al Gobernador del Departamento de Bolívar, a comprometer vigencias futuras excepcionales y se dictan otras disposiciones"
4. Proyecto de Ordenanza "Por medio del cual se reconoce un pasivo exigible y se ordena una adición al presupuesto de rentas, ingresos y gastos del Departamento de Bolívar de la vigencia fiscal 2019 y se dictan otras disposiciones"
5. Proyecto de Ordenanza "Por medio del cual se efectúa una incorporación de recursos en el presupuesto de Ingresos y apropiaciones para gastos de la vigencia fiscal 2019 y se dictan otras disposiciones"

Que atendiendo a la revisión de la Ordenanza No. 143 de 2015, se decide la exclusión del listado de proyectos que surtirán trámite de estudio y aprobación por parte de la Honorable Asamblea Departamental, el proyecto de Ordenanza "Por medio del cual se modifica la ordenanza No. 143 del 2015 "Por medio del cual se prorroga el programa de saneamiento fiscal y financiero del Departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones"

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo primero del Decreto No. 444 del 02 de diciembre de 2019, el cual quedará de la siguiente forma: **ARTICULO PRIMERO:** Convóquese a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO No. 445
(Despacho del Gobernador)

"Por el cual se modifica el Decreto No. 444 del 02 de Diciembre de 2019, por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental de Bolívar"

Departamental de Bolívar por el término de siete (07) días, contados a partir del día 04 de Diciembre de 2019, para que sean presentados y surtan su trámite de estudio y aprobación los siguientes Proyectos de Ordenanza:

1. Proyecto de Ordenanza "Por medio del cual se modifica la ordenanza No. 182 del 2016 "Por medio del cual se institucionaliza la realización anual de unos festivales en el Departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones"
2. Proyecto de Ordenanza "Por medio del cual se autoriza al Gobernador del Departamento de Bolívar, a comprometer vigencias futuras excepcionales y se dictan otras disposiciones"
3. Proyecto de Ordenanza "Por medio del cual se reconoce un pasivo exigible y se ordena una adición al presupuesto de rentas, ingresos y gastos del Departamento de Bolívar de la vigencia fiscal 2019 y se dictan otras disposiciones"
4. Proyecto de Ordenanza "Por medio del cual se efectúa una incorporación de recursos en el presupuesto de Ingresos y apropiaciones para gastos de la vigencia fiscal 2019 y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

04 DIC. 2019

DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Revisó: Adriana Trucco de la Hoz – Secretaria Jurídica